

Almoxar

el aguntamiento de la villa de cerdeña de la jurisdicción de los mares
 y de la de cerdeña carpintero en su plaza de la villa de cerdeña como es
 de mate que es en su jurisdicción maestro carpintero y go
 del dicho aguntamiento de las obras de cerdeña y de los que
 en ella se ha fabricando por quantia de nuebe mill y quinientos
 y cinquenta ducados y por la casa que hicieron gonçalo de ceptien
 y santiago de vique y pedro de la casa de la suma de quinien
 tos ducados concingenta de prometido y por los justos
 respectos que parecen debetados a los dichos señores de la villa de
 cerdeña se torne a ser nueva almoneda y de mate de la
 dha obra sin perjuicio de lo que tiene el dicho hospital
 contra el dho Juan de cerdeña por la escritura que en su
 favor tiene porgada a la que los dichos señores de la villa de
 cerdeña personas que la quisiere poner en su precio mas
 baxo. Lo que en su fiança y de la asignado al de mate
 para el día de domingo que se contará de ynte de setenbre
 para esta dha villa a la sala del aguntamiento de la villa de
 dos horas del dho día y por tanto las personas que quisiere
 encargarse de hacer vacar las dhas obras parezcan que
 a quien con mas comodidad y provecho de ellas requisiere
 encargar se lea al de mate con las propias condiciones con que
 de primero fueron dematadas y a de traer fianças bastantes
 a satisfacion de la dha villa de cerdeña las dhas obras dentro
 de quatro años y se les de contado para en pagar a mill
 quinientos ducados y despues en cada año de mill y

